

Anejo Nacional
AN/UNE-EN 1997-2

Eurocódigo 7: Proyecto Geotécnico

Parte 2: Investigación de campo y ensayos

25 - Enero – 2016

Índice

AN.1 Objeto y ámbito de aplicación	5
AN.2 Parámetros de determinación nacional (NDP).....	5
AN.3 Decisión sobre la aplicación de los Anejos Informativos	5
AN.4 Información complementaria no contradictoria (NCCI)	5

AN.1 Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de este Anejo Nacional es definir las condiciones de aplicación en el territorio español de la norma UNE-EN 1997-1, que es reproducción de la norma europea EN 1997-2:2007.

Su contenido se limita básicamente a:

- a. Fijar los valores de los parámetros de determinación nacional (NDP) que la norma UNE-EN 1997-1:2010 deja abiertos para ser establecidos a nivel nacional, aspecto desarrollado en el Capítulo AN.2.
- b. Indicar el carácter informativo u obligatorio de los anejos contenidos en la UNE-EN 1997-1:2010, aspecto desarrollado en el Capítulo AN.3.
- c. Recoger la “*información complementaria no contradictoria* (NCCI)” a ser utilizada en España para facilitar la aplicación de la norma, aspecto desarrollado en el Capítulo AN.4.

AN.2 Parámetros de determinación nacional (NDP)

En la norma EN 1997-2:2007 no existen parámetros de determinación nacional (NDP) para ser fijados en este Anejo Nacional.

AN.3 Decisión sobre la aplicación de los Anejos Informativos

Los Anejos A a X, ambos inclusive, son de carácter informativo.

AN.4 Información complementaria no contradictoria (NCCI)

Este Anejo Nacional no recoge ninguna información complementaria no contradictoria.